

CIRCULAR 15 DE 2013

(marzo 22)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, COORDINADORES MISIONALES, LÍDERES DE LOS CENTROS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO, LÍDERES DE LAS UNIDADES DE EMPRENDIMIENTO Y PROFESIONALES DESIGNADOS POR LAS DIRECCIONES REGIONALES PARA ATENCIÓN A POBLACIONES VULNERABLES

Asunto: Lineamientos para la atención de las poblaciones vulnerables y programas sociales del Gobierno Nacional en la vigencia 2013.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para todos" a través de sus tres objetivos principales: Más empleo, menos pobreza y más seguridad, el SENA definió el Plan Estratégico SENA 2011-2014 con visión 2020 cuyo objetivo principal es aportar a la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad de las empresas y regiones, y la inclusión social de personas y comunidades vulnerables, mediante la transferencia de conocimientos y tecnologías.

De esta forma se hace necesario diseñar estrategias y desplegar acciones que permitan fortalecer la armonización de los procesos/programas y oferta institucional con los retos sociales del Gobierno nacional en beneficio de las poblaciones y comunidades vulnerables, en aras de favorecer su inclusión social en condiciones de igualdad de oportunidades.

Es así como bajo las directrices establecidas en el Plan Operativo Institucional SENA 2013, son los Centros del Servicio Público de Empleo, los Centros de Formación Profesional y las Unidades de Emprendimiento, las Instancias gestoras de los procesos de atención integral a estas poblaciones, procurando cada vez un mayor impacto en la superación de la pobreza y la generación de ingresos de los colombianos más pobres.

Para tal fin, la entidad desde nivel nacional y regional local despliega estrategias y acciones que fortalecen su gestión en beneficio de las comunidades vulnerables, tales como: Alianzas público privadas, convenios interadministrativos y convenios de cooperación, que mediante la focalización, acompañamiento y apoyo a estas poblaciones; permiten fortalecer las acciones del SENA y ampliar su cobertura, ya sea mediante convocatorias especiales o mediante acciones de inclusión en la acción regular del SENA.

DEFINICIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Es el conjunto de personas o grupos poblacionales que se encuentran en condiciones de fragilidad, bien sea por su condición étnica, de género, edad, capacidad funcional, nivel económico, cultural y que requieren de una atención especializada, por parte de las entidades del Estado, para favorecer los proceso de inclusión social, donde se reconozca la diferencia y se promueva la equidad.

Su correcta y oportuna caracterización en los sistemas de Información del SENA permite la

Identificación de indicadores de gestión en torno a cada población y política especial de Gobierno.

Las poblaciones vulnerables caracterizadas en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, son:

- Desplazados por la Violencia (*Víctimas del Conflicto Armado)
- Desplazados por Fenómenos Naturales
- Población con Discapacidad
- Adolescente Desvinculado de Grupos Armados
- Adolescente en conflicto con la Ley Penal
- Adolescente Trabajador
- Grupos Étnicos:

Negritudes - Afrocolombianos - Raizales - Palenqueros Pueblo ROM Población Indígena

- INPEC
- Adolescentes y Jóvenes Vulnerables
- Mujer Cabeza de Hogar
- Participantes del Programa de Reintegración - Reintegrados
- Población Víctima de Minas Antipersonal
- Persona Mayor

RUTA DE ATENCIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD

Entrada por el Servicio Público de Empleo: Para la atención de todas las poblaciones vulnerables las regionales deben implementar la ruta de atención establecida, la cual inicia a través del Servicio Público de Empleo por medio del desarrollo de los Talleres de Orientación Ocupacional con enfoque diferencial, los cuales permiten la identificación de intereses ocupacionales y se convierten en la base fundamental, para la programación de las acciones de formación y demás servicios del SENA para atender integralmente a esta población y facilitar su inclusión laboral o desarrollar un emprendimiento.



Direccionamiento a oferta institucional: Se promoverá el acceso de las Poblaciones Vulnerables a las acciones de orientación ocupacional, formación complementaria y titulada, articulación con la media, contrato de aprendizaje, certificación de la competencia laboral, proyectos Jóvenes Rurales Emprendedores, asesoría y acompañamiento en la formulación e implementación de proyectos de emprendimiento, convocatorias Fondo Emprender e intermediación laboral.

La oferta de formación deberá ser flexible en calendario, horarios, instructores y ambientes de aprendizaje, accesible para personas con discapacidad, y coherente con el sitio de asentamiento y características propias de cada población (Privación de libertad, Discapacidad, lengua, nivel de vulnerabilidad, etc.), de tal forma que los beneficiarios puedan alternar la formación con sus actividades productivas.

Todas las dependencias de la Entidad velarán por la programación de acciones y cumplimiento de los compromisos y recomendaciones relacionados con los procesos de atención a las Poblaciones Vulnerables en el marco de los Documentos CONPES, la Ley [1450](#) de 2011 Plan Nacional de Desarrollo, la Ley [1448](#) de 2011 -Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley [361](#) de 1997 Mecanismo de Integración de las Personas con Discapacidad, Ley de Formalización y Primer Empleo, programas de Gobierno como Red Unidos y De Cero a Siempre, Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Plan Nacional de Consolidación Territorial, Sentencia T-025 de 2004 y Autos de seguimiento diferenciales, emitidos por la Honorable Corte Constitucional, Convenios Interadministrativos, Comités Regionales de Política Social, en beneficio de la Poblaciones vulnerables.

De otra parte para brindar un marco de acción y favorecer la atención integral a estas poblaciones, la Dirección de Empleo y Trabajo cuenta con un inventario de convenios y alianzas de orden nacional, dentro de las cuales se pueden citar:

NUMERO Y NOMBRE DEL CONVENIO/ALIANZA	CONVINIENTES/ACTORES
Convenio Interadministrativo 288/07	ICBF-SENA
Convenio No. 0020/2011	SENA-INPEC
Convenio Marco Interadministrativo No 001	Ministerio de Defensa Nacional- Fuerzas Militares- Policía Nacional - SENA
Convenio Marco de Cooperación No. 0039/2008 "PROGRAMA AGORA"	SENA - INCI - FOAL
Convenio 030/2009 SENA "Pacto de Productividad"	SENA - FUNDACIÓN CORONA
Convenio No. 00444/2007 ESCUELA TALLER	SENA - MINISTERIO DE CULTURA
Alianza Jóvenes a lo Bien!	SENA - Policía Nacional
Convenio No 010-12 de! 24 de abril de 2012	SENA- DAPRE/PAICMA

Este inventario de convenios para atención de las poblaciones vulnerables y programas especiales de Gobierno Nacional, podrá ser ampliado en la vigencia 2012 dando respuesta a la necesidad de suscribir nuevos acuerdos o modificar los existentes, con el fin de fortalecer la cobertura brindada por la entidad en torno a los proyectos y estrategias de Inclusión Social.

Con el fin de promover y facilitar a nivel regional/local la comprensión y actualización de estos lineamientos a los nuevos colaboradores del equipo SENA, se anexa a la presente circular el ABC "Guía de atención a los programas de empleabilidad e inclusión social", que difundiremos a través de videoconferencias y en el marco del Encuentro Nacional de Inclusión Social 2013.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente

GERMÁN ALBERTO CHAVES CORREAL

Director de Empleo, Trabajo y Emprendimiento

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0015_2013.pdf>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo